



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005  
MADRID**

GARCIA GUTIERREZ S/N

Teléfono: 913973317

Fax: 913194731

NIG: 28079 27 2 2008 0000841

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000072 /2008-PA

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

**AUTO**

En MADRID a tres de febrero de dos mil nueve.

**HECHOS**

**UNICO.-** En este Juzgado se sigue procedimiento por posible delito de integración en la organización terrorista ETA/EKIN/ASKATASUNA de las estructuras ASKATASUNA (partido político) y las agrupaciones electorales D3M, así como diversas personas vinculadas a estas y aquellas.

El Presidente y el Secretario designados en Askatasuna son José Antonio Munduate Maiza y Xavier Isasa Garmendia respectivamente. El Presidente ha acreditado ante las Juntas Electorales para las elecciones al Parlamento vasco de fecha 01/03/2009, a Jaione Unanue Baños por Guipúzcoa; Urtzi Vidal Astobiza por Vizcaya, y a Miriam Diaz de Tuesta Yllera por Alava.

Por su parte, los representantes legales de las agrupaciones electorales D3M son Ainara Echevarria Escudero, Iciar Garmendia Michelena y Eneko Aguirre Garcia, por Guipúzcoa; Fernando Antia Zoilo, Rosario Amparo Las Heras Gainzarain y Oscar Viteri Castañares, por Alava; y Maria Lidia Barcena Aurrecoechea, Ana Rosa Tapia Gonzalo y Aioa Barrena Salgado, por Vizcaya.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**UNICO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 515.2 y 516.2 del C. Penal, procede tener por imputados a las personas citadas por su representación en cada una de las entidades investigadas, una como partido político (Askatasuna) y otra como Asociación Transitoria (D3M), con fines políticos electorales bajo la dirección e instrumentación de Batasuna/Ekin y la superior dirección de ETA. No es necesaria la nueva imputación de Rosario Amparo Las Heras, al estar en prisión por esta causa.

En atención de lo expuesto, vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación

**DISPONGO**

Declarar *IMPUTADOS* en esta causa a las siguientes personas:

- 1.) José Antonio MUNDUATE MAIZA
- 2.) Xavier ISASA GARMENDIA
- 3.) Jaione UNANUE BAÑOS
- 4.) Urtzi VIDAL ASTOBIZA
- 5.) Miriam DIAZ DE TUESTA YLLERA
- 6.) Ainara ECHEBARRIA ESCUDERO
- 7.) Iciar GARMENDIA MICHELENA
- 8.) Eneko AGUIRRE GARCIA
- 9.) Fernando ANTIA ZOILO
- 10.) Oscar VITERI CASTAÑARES
- 11.) María Lidia BARCENA AURRECOECHEA
- 12.) Ana Rosa TAPIA GONZALO, y
- 13.) Aioa BARRENA SALGADO.

Cítese a los referidos imputados a fin de ser oídos en declaración en tal calidad con asistencia letrada, para lo cual se señala el próximo día SEIS de FEBRERO a las 10:00 horas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a los referidos imputados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de TRES días y/o de recurso de apelación en el plazo de CINCO días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> BALTASAR GARZON REAL ,  
MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 005 de  
MADRID.- Doy fe.  
E/

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.